



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Nº de expediente: **190/2026 (A/SER-024202/2026)**

Entidad: BAYFER, S.L.

NIF: B28157162

Nº Licitador: 2000009505

Representante: D. Igor Diez Marquina

ASUNTO: Requerimiento justificación oferta anormalmente baja.

En sesión de fecha 24 de julio de 2026, se celebró la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre único, y puntuación de las ofertas del contrato de servicios denominado **"MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES, PUERTAS DE GARAJE/BARRERAS, PUERTAS AUTOMÁTICAS Y CIERRES METÁLICOS DE DIVERSOS CENTROS BASE DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES. AÑOS 2026-2028"**. Asimismo, se procedió a realizar los cálculos para comprobar si alguna de las ofertas estaba incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados.

La oferta de BAYFER, S.L. puede considerarse con valores anormalmente bajos, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el apartado 11 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a este efecto.

Lo que se comunica, en cumplimiento de lo que establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el precio ofertado, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, firmados digitalmente.

Asimismo, deberá indicar en caso de que lo considere oportuno, si declara como confidencial todo o parte del contenido de su escrito de justificación de la oferta, estableciendo, en este último caso, que parte o partes del mismo se verán afectadas por esta declaración de confidencialidad, así como una exposición de los motivos la misma.

La documentación requerida se presentará en el plazo máximo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este requerimiento en el Tablón de Anuncios del Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid (artículo 159.4.f) y Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público), remitiéndola a través de la plataforma de **Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, con acceso a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos>, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

La falta de contestación a este requerimiento o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 de la LCSP, pudiendo acarrear, en su caso, la incautación de la garantía provisional, en su caso, conforme al artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: DOMÍNGUEZ CACHO M. LOURDES

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRÍGUEZ SANDRA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: